FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 14:27:20
Recibo No. AA25985130
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2598513067E01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA
Nit: 800063126 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0001816
Fecha de Inscripción: 11 de febrero de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 67 No. 9 - 42 Oficina 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cedavida@outlook.com
Teléfono comercial 1: 3004205042
Teléfono comercial 2: 3105649145
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 67 No. 9 - 42 Oficina 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: cedavida@outlook.com
Teléfono para notificación 1: 3004205042
Teléfono para notificación 2: 3105649145
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 14:27:20
Recibo No. AA25985130
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2598513067E01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Que por certificación del 24 de enero de 1997 , otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá , inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 1997 bajo el número: 00001933 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 440 el 5 de abril de 1988, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Contribuir a la construcción de una cultura de cuidado de todas las formas de vida, fundada en la promoción de conciencia ciudadana acerca del autocuidado, el cuidado de todos los seres y del planeta, desde perspectivas de ética del cuidado, derechos y cultura de paz. Es una apuesta encaminada al desarrollo social del país y a la conservación ambiental desde una perspectiva integral, mediante la consolidación de una pedagogía para el cuidado y la paz y de un modelo de desarrollo sostenible, y la creación e implementación de diversos procesos de acción individual y colectiva con la población objeto de nuestras acciones. La población objeto de nuestras acciones será población vulnerable, víctimas de violencias, víctimas del conflicto armado, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, primera infancia, mujeres, hombres, adultos mayores, grupos étnicos (indígenas, afro descendientes, raizales, palenqueros y rom), personas con discapacidad, población LGBTI, personas en proceso de reintegración, población migrante, familias, madres comunitarias,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 14:27:20
Recibo No. AA25985130
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2598513067E01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

docentes, agentes educativos, funcionarios, líderes, lideresas, comunidad educativa, comunidad ambientalista y animalista y comunidades en general, ya que solo con el apoyo de toda la sociedad civil es posible construir una paz duradera en un ambiente sustentable. Objetivos específicos: Elaboración y ejecución de planes, programas, procesos y proyectos relacionados con temáticas como: prevención y disminución de todo tipo de violencias: intrafamiliar, basada en género, social y política; fomento de masculinidades no hegemónicas y equidad de géneros, procesos de atención y acompañamiento psicosocial a personas víctimas de violencias, población vulnerable y población víctima de conflicto armado y comunidad en general; procesos encaminados a la atención integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y familia; acciones de valoración, atención y formación en nutrición dirigidas a mujeres gestantes, lactantes, niños, niñas y población en general; fortalecimiento de entornos protectores para niños, niñas, mujeres, adolescentes, jóvenes y población LGBTI; fortalecimiento de iniciativas productivas y de emprendimientos productivos, comunitarios, y culturales relacionados entre otros con actividades artesanales, culturales, deportivas, agrarias, de seguridad alimentaria, y de desarrollo rural; elaboración de estrategias de comunicación mediáticas y alternativas; elaboración de metodologías pedagógicas, implementación y certificación de procesos formativos y pedagógicos, tales como diplomados, seminarios, cursos, capacitaciones, talleres y conferencias en temas psicosociales, pedagógicos, asuntos de equidad género, de derechos humanos, de participación comunitaria, de liderazgo, de resolución de conflictos, de construcción de paz, de protección del ambiente y prevención del cambio climático, de prevención del mal trato animal y bienestar de los animales, de asuntos productivos, de empleabilidad, de emprendimiento y similares con todas las poblaciones anteriormente mencionadas; conformación y fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, juveniles, de mujeres, ecológicas y animalistas; procesos de formación, capacitación e investigación relacionadas con todo tipo de procesos sociales y comunitarios; realización de estudios poblacionales, diagnósticos psicosociales y socioeconómicos, evaluación de proyectos y programas sociales y elaboración de documentos de sistematización de experiencias; aplicación de encuestas en campo y en domicilio; fomento y realización de actividades deportivas, artísticas, culturales y artesanales; intervenciones de base comunitaria, prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas; prevención del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 14:27:20
Recibo No. AA25985130
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2598513067E01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

embarazo adolescente, promoción de los derechos sexuales y reproductivos, educación ciudadana y trabajo con comunidades educativas (docentes, padres de familia y estudiantes); participación comunitaria; formación política, incidencia, implementación, seguimiento y elaboración de política pública y planes de desarrollo; acciones y procesos de autocuidado personal, relacional e institucional; fomento de procesos encaminados al perdón, la reconciliación, la educación para la paz y la implementación de nuestra dinámica de pedagogía para la, paz, desde la ética del cuidado; consultoría, asesoría, formación, atención, interventoría y supervisión en las anteriores temáticas; empoderamiento de grupos poblacionales y comunidades vulneradas en el ejercicio de derechos, participación e incidencia ciudadana, de manera que puedan rehacer y mejorar su proyecto y calidad de vida y dignificar su existencia. Realización de procesos de acompañamiento técnico, logístico y operativo para el desarrollo de procesos formativos, encuentros ciudadanos, comunitarios, eventos artísticos, culturales, deportivos, ferias y convenciones, entre otros. Fomentar y promover la preservación y protección del medio ambiente, e incentivar acciones de biocivilización desde una perspectiva de derechos y territorial, que reconozca la diversidad social y cultural; Promover acciones contra el cambio climático, que aporten a la sustentabilidad ambiental (mediante planes de concientización y actuación directa para la reducción de la destrucción de habitats, la deforestación, la contaminación de aguas, la emisión de gases de efecto invernadero, entre otros); Fomentar y gestionar acciones que promuevan el aprovechamiento y el uso sostenible de la biodiversidad; Incentivar la recuperación y utilización de los conocimientos ancestrales de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes asociados al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; Generar estrategias de comunicación para visibilizar la importancia de la conservación y preservación del ambiente; Promover el buen trato, cuidado y respeto de los animales y el reconocimiento de sus necesidades y crear sensibilidad y solidaridad en la comunidad frente a la desprotección, abandono, crueldad y maltrato animal. Igualmente, todas las acciones pedagógicas, comunicativas y comunitarias innovadoras que aporten a la construcción de una sociedad respetuosa de todos los seres (humanos y animales) y del planeta, democrática e incluyente y a mejorar la calidad de vida de las comunidades colombianas, así como a erradicar la violencia en sus distintas manifestaciones y a transformar el sistema de creencias que las legitima, a través de un proceso de toma de conciencia que movilice

cambios sociales, culturales y espirituales. Las actividades que desarrolla la fundación social colombiana CEDAVIDA dentro de su objeto social no se encuentran dentro de las reguladas por las siguientes normas: ley 115 de 1994, ley 10 de 1990, ley 100 de 1993, ley 181 de 1995, decreto 1422 de 1996.

PATRIMONIO

$ 4.850.592.616,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El director general será el representante legal. En sus ausencias accidentales, y/ o temporales será reemplazado por el vicepresidente de la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director general: A). Ejercer la representación legal de conformidad con la ley y los estatutos vigentes. B). Garantizar el cumplimiento de los estatutos y reglamentos de la fundación y coordinar la ejecución de las políticas, planes y programas de la fundación con el recurso humano de la fundación. C). Vigilar y supervisar el desarrollo de todos los proyectos de la fundación y controlar su ejecución presupuestal. D). Representar legalmente a la fundación ante las organizaciones gubernamentales y privadas nacionales e internacionales. E). Celebrar los actos y contratos que fueren necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación, pudiendo contratar libremente hasta la suma de mil (2000). Salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para los actos o contratos cuyo valor sea superior a esta cuantía requerirá autorización de la junta directiva. La autorización de la junta directiva de montos superiores será válida por el término máximo de un año a partir de la fecha de la decisión. De igual manera tendrá facultad para adquirir deudas en nombre de la fundación hasta por doscientos (200). Salarios mínimos legales mensuales vigentes. F). Ejecutar las decisiones de la asamblea nacional y de la junta directiva. G). Representar judicial y extrajudicialmente a la fundación y constituir apoderados judiciales para la defensa de los

intereses de la misma. H). Supervisar el mantenimiento y conservación del archivo general de la fundación y garantizar la correcta administración documentaria de la fundación. I). Nombrar y remover a los empleados y contratistas de la fundación y velar porque los empleados y contratistas cumplan estrictamente sus deberes y obligaciones. J). Realizar las gestiones necesarias para que la fundación cuente con los bienes, los elementos y equipos que sean necesarios para el desarrollo de sus actividades. K). Cuidar los bienes de la fundación, teniendo a su cargo los inventarios, y a través de la persona responsable del área administrativa y financiera tendrá todos los documentos soportes de las compras. L). Responder porque el registro y funcionamiento del sistema contable se efectúe conforme a lo establecido por las normas vigentes. M). Rendir a la asamblea, a la junta directiva y a su presidente cuentas e informes de gestión, financieros y contables, parciales y de cada ejercicio, así como informes que den cuenta de la forma como se gastaron e invirtieron los recursos de la fundación. N). Presentar a la asamblea los estados financieros de cada ejercicio para su aprobación. O). Elaborar y presentar al presidente de la junta directiva las propuestas de ejecución de los presupuestos de los proyectos para su aprobación. P). Elaborar y presentar al presidente a la junta directiva el proyecto de presupuesto anual de la institución. Q). Cuidar la seguridad de las inversiones y fondos de la fundación. R). Convocar a la junta directiva cuando fuere necesario. S). Abrir y manejar las cuentas bancarias de la fundación. T). Tramitar los créditos que requiera la fundación. Cuando el monto del crédito sobrepase los doscientos (200). Salarios mínimos legales vigentes se requiere aprobación de la junta directiva. U). Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que sean asignadas por la asamblea nacional y la junta directiva. La Junta Directiva faculta a la Directora General y Representante Legal de la Fundación para contratar por montos hasta de diez mil millones de pesos m/cte ($10.000.000.000), con cualquier entidad estatal o privada del orden nacional o internacional que firme contratos con la Fundación Social Colombiana Cedavida. La Junta Directiva faculta a la Directora General y Representante Legal de la Fundación, a constituir uniones temporales y/o consorcios con cualquier entidad pública o privada del orden nacional o Internacional, para la presentación de propuestas relacionadas con el objeto y experiencia de la Fundación, limitando el monto de la participación de la Fundación Social Colombiana Cedavida a la autorización de contratación contenida en el numeral anterior.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 14:27:20
Recibo No. AA25985130
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2598513067E01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 251 del 1 de marzo de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2025 con el No. 00389962 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General	Johanna Marcela Rodriguez Caballero	C.C. No. 1018412053

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 33 del 6 de marzo de 2024, de Asamblea Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2024 con el No. 00377286 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Horacio Arrazola Caro	C.C. No. 79235867
Miembro Junta Directiva	Constanza Ardila Galvis	C.C. No. 20611394
Miembro Junta Directiva	Jose Alberto Jaramillo Moreno	C.C. No. 19174266

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta	Diana Marcela Gonzalez Vizcaya	C.C. No. 51609404

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 14:27:20
Recibo No. AA25985130
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2598513067E01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva		
Miembro Suplente Junta Directiva	Luisa Fernanda Acosta Lozano	C.C. No. 35508717
Miembro Suplente Junta Directiva	Adriana Martinez Ardila	C.C. No. 39775560

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 33 del 6 de marzo de 2024, de Asamblea Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2024 con el No. 00377287 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Erika Mayerly Rodriguez Martinez	C.C. No. 52317106 T.P. No. 79221-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Lilian Ospina De Pantoja	C.C. No. 24302366 T.P. No. 15097-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000123 del 9 de junio de 2004 de la Junta de Socios	00075470 del 2 de agosto de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000131 del 10 de noviembre de 2004 de la Consejo Nacional	00078922 del 10 de noviembre de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000149 del 4 de junio de 2007 de la Consejo Nacional	00123300 del 13 de julio de 2007 del Libro I de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 14:27:20
Recibo No. AA25985130
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2598513067E01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

	entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 203 del 11 de agosto de 2015 de la Junta Directiva	00253503 del 28 de agosto de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 204 del 4 de septiembre de 2015 de la Junta Directiva	00255002 del 9 de octubre de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 208 del 6 de abril de 2016 de la Junta Directiva	00260344 del 8 de abril de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 213 del 4 de abril de 2017 de la Junta Directiva	00272959 del 6 de abril de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 220 del 31 de agosto de 2018 de la Junta Directiva	00309050 del 13 de septiembre de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 228 del 28 de febrero de 2020 de la Junta Directiva	00326674 del 11 de marzo de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 233 del 3 de mayo de 2021 de la Junta Directiva	00340049 del 7 de mayo de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 14:27:20
Recibo No. AA25985130
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2598513067E01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 6810
Otras actividades Código CIIU: 8559, 8899

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CEDAVIDA LOGÍSTICA
Matrícula No.: 03228480
Fecha de matrícula: 3 de marzo de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 10 67 16
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL
PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 14:27:20
Recibo No. AA25985130
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2598513067E01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 7.568.611.109
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 14:27:20
Recibo No. AA25985130
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2598513067E01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



BANCA DE PROYECTOS S.A.S

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2025 Hora: 12:04:26
Recibo No. AA25852033
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258520332AEC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BANCA DE PROYECTOS SAS
Nit: 900209622 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01787373
Fecha de matrícula: 28 de marzo de 2008
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ac 127 No. 15-36 Of 229
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: eforero@bancadeproyectos.com
Teléfono comercial 1: 6480722
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ac 127 No. 15-36 (229)
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: eforero@bancadeproyectos.com
Teléfono para notificación 1: 6480722
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2025 Hora: 12:04:26
Recibo No. AA25852033
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258520332AEC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001179 del 26 de marzo de 2008 de Notaría 36 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2008, con el No. 01201264 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BANCA DE PROYECTOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2558 de la Notaría Novena de Bogotá D.C., del 16 de abril de 2011, inscrita el 25 de abril de 2011 bajo el número 01472824 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: BANCA DE PROYECTOS SAS.

Por Escritura Pública No. 2558 del 16 de abril de 2011 de Notaría 9 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2011, con el No. 01472824 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BANCA DE PROYECTOS LTDA a BANCA DE PROYECTOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto social principal: .1. Prestación de servicios de asesoría y consultor/a estratégica en toda dase de servicios de comunicaciones, publicidad, mercadeo relacional, propaganda comercial, promoción, ventas y áreas afines a las anteriores, pudiendo en consecuencia prestar todos los servicios necesarios y complementarios a las mismas, incluyendo diseño gráfico, páginas web, venta y diseño de software, elearning. 2. Prestar servicios de intermediación en contratación con terceros de servicios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2025 Hora: 12:04:26
Recibo No. AA25852033
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258520332AEC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de publicidad y difusión en diferentes medios escritos o electrónicos tales como revistas, periódicos, publicaciones, libros, internet, teléfono, val/as y cualquier otro medio de comunicación escrita, radio, televisión, cine, video, discos, cintas magnetofónicas, grabaciones audiovisuales de cualquier clase y cualquier otro medio de comunicación oral y audiovisual. 3. Prestar servicios de: asesoría y consultoría estratégica, formulación, administración, ejecución, operación y supe/visión de proyectos para la implementación de políticas públicas, iniciativas privadas y/o de organismos internacionales, tendientes a mejorarlas condiciones y calidad de vida de la población en situación o estad de vulnerabilidad, a través de proyectos sociales relacionados con seguridad y con vi vencía, cultura ciudadana, inclusión social, inclusión productiva, inclusión educativa, perspectiva de género, restablecimiento de derechos, y cualquier otra forma de atención que se requiera para este tipo de población. 4. Prestación de servicios para la realización de eventos y operación logística, asesoría y consultoría en actividades de marketing y comunicación de proyectos. 5. Organización de eventos corporativos, sociales, académicos, culturales, musicales, deportivos y de relaciones públicas, incluyendo todas las actividades conexas y/o complementarias de este tipo de se/vicios. 6. Prestación de servicios de catering, diseño, impresión y distribución de piezas publicitarias o de comunicaciones. 7. Contratación de servicios de alojamiento y transporte en cualquier modalidad. 8. Suministro y alquiler de bienes y elementos requeridos para la realización de eventos, tales como sonido, iluminación, video, televisión, instrumentos musicales y equipamiento para escenarios, entre otros. 9. Contratación por cuenta propia o para terceros de artistas nacionales o extranjeros. 10. Realización de conciertos y/o espectáculos con o sin suministro de alimentación y bebidas. .11. Compra, venta, arrendamiento y administración de bienes de capita4 muebles e inmuebles, automóviles, maquinaria, corretaje, inversiones en bolsas de valores, arbitramento de divisas, factoring y préstamos hipotecarios, dentro y fuera del territorio nacional. 12. Invertir en sociedades o empresas colombianas o extranjeras, anónimas o sociedades por acciones simplificada SAS, que tengan como actividad o negocio propio de su objeto la fabricación, producción, importación, exportación, comercialización y distribución dentro y fuera del territorio de la República de Colombia de toda dase de productos, bienes y servicios o la explotación de establecimientos de comercio dedicados a dicho giro. 13. Adelantar actividades de fabricación, transformación, producción, transporte, compra, venta, importación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2025 Hora: 12:04:26
Recibo No. AA25852033
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258520332AEC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

exportación, distribución y comercialización de toda dase de productos, bienes y servicios, al por mayor y al detal, dentro y fuera del territorio de la República de Colombia. 14. Asesor, consultoría, capacitación, suministro, prestación de servicios, asistencia técnica en proyectos de construcción, producción, importación, exportación, comercialización y distribución dentro y fuera del territorio de la República de Colombia de toda clase de productos, bienes y se/vicios. 15. Recibir y efectuar donaciones a favor de personas naturales o jurídicas para obras de beneficio social o familiar, inclusive a personas individualmente, o constituir fideicomiso civil en beneficio de cualquier persona natural o jurídica, todo esto dentro de la República de Colombia o en el exterior. 16. Cualquier otra actividad comercial, industrial, agroindustrial, agropecuaria, de transporte, minera, científica, deportiva, cultural, filantrópica, de esparcimiento, rifas, espectáculos, juegos de azar, prestación de servicios, o civil lícita dentro la República de Colombia o en el exterior. Como actividades conexas, complementarias y anexas del objeto social descrito, la sociedad podrá efectuar toda dase de operaciones de comercio de bienes y servicios dentro del territorio de la República de Colombia y en el exterior, y orientar sus actividades hacia la producción y comercialización de productos y servicios colombianos y extranjeros, bien sea que ellos se adquieran en e/mercado o que los produzca ella misma o productores accionistas de la misma, entre ellas el ejercicio de actividades de importación, exportación y comercialización, el ejercicio de las demás actividades conexas o complementarias tales como actuar de representante o agente de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que ejerzan las mismas o similares actividades descritas, tomar o entregar dinero en mutuo, con intereses o sin ellos, con terceros o accionistas de la misma compañía, así como celebrar toda clase de contratos con terceros o accionistas y operaciones bancarias, de crédito y bursátiles con instituciones financieras públicas o privadas que tengan relación directa con la actividad principal de la compañía. Adquirir a cualquier título toda dase de bienes, muebles o inmuebles, servicios, o enajenarlos, permutarlos, arrendarlos, subarrendarlos, gravar/os y constituir o aceptar, endosar, garantizar, cobrar y negociar toda dase de títulos va/ores, explotar marcas, nombres comerciales, patentes de invención, modelos, dibujos industriales o cualquier otro bien incorporal relacionado con su objeto y actividad, participar en licitaciones públicas, privadas, contrataciones directas en forma individual o en unión temporal o consorcio o cuentas en participación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2025 Hora: 12:04:26
Recibo No. AA25852033
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258520332AEC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con otras compañías o empresas unipersonales, dentro o fuera del territorio de la República de Colombia. Celebrar toda clase de contratos de venta, mandato, transporte, seguro, suministro, deposito, fiducia, encargo fiduciario, cuentas en participación, unión temporal, consorcio, comodato, arrendamiento, anticresis, usufructo, representación, adquisición o concesión de franquicias, distribución de marcas y casas nacionales y extranjeras, outsourcing, todo esto con accionistas de la compaña o con terceros, formar parte de otras sociedades anónimas o sociedades por acciones simplificada SAS o entidades de régimen especial, agremiaciones y federaciones, abrir establecimientos comerciales, constituir empresas unipersonal, y en general todos aquellos contratos t4,icos y at4icos que se relacionen directamente con el objeto social. En general la sociedad podrá llevar a cabo todos los actos y contratos típicos y atípicos de naturaleza civil, comercial y administrativos necesarios al desarrollo y cumplimiento del objeto social o que se relacionen directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo. Restricciones especiales del objeto social. La sociedad no podrá otorgar préstamos ni ser garante en obligaciones a título personal al representante legal, ni suplente, de los administradores, accionistas, empleados, ni de terceras personas naturales o jurídicas, ni codeudores, ni coarrendatarios en contratos a título personal de los administradores, accionistas, empleados, ni de terceras personas naturales o jurídicas, salvo que sea aprobado por el setenta por ciento (70%) del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía. La sociedad no podrá efectuar donación, usufructo, fideicomiso civil, encargos fiduciarios, cuentas en participación, hipoteca pignoración ni venta de inmuebles ni sobre los demás activos de la compañía, salvo que sea aprobado previamente 1jor el ochenta por ciento (80%) del total de las acciones suscrfta5 y pagadas de la compañía. Ninguno de los accionistas podrá ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que se trate de obligaciones del cónyuge o de parientes dentro del primer grado de consanguinidad o de los mismos accionistas de la compañía, o de la misma sociedad y que lo apruebe la Asamblea General de Accionistas con el setenta por ciento (70%) del total de acciones suscritas y pagadas de la compañía. Queda prohibido que los accionistas de participación en el negocio a terceros bajo la modalidad de ventas en participación, constituir usufructo o pignorar, ni constituir encargos fiduciarios, ni fideicomiso civil sobre sus acciones en la

compañía, salvo que sea aprobado previamente por el setenta por ciento (70%) del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía. Ni el representante legal, ni su suplente, ni los accionistas podrán retirar fondos de la sociedad en beneficio de sus negocios particulares, salvo que de ella reportara algún beneficio para la sociedad, lo cual corresponderá decidir a la Asamblea General de Accionistas con aprobación del setenta por ciento (70%) del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía, y si las hicieran, contraviniendo esta decisión, los actos y contratos celebrados, correarán por cuenta y riesgo de/infractor y/a sociedad queda exonerada de toda responsabilidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000.000,00
Valor nominal : $1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.100.000.000,00
No. de acciones : 1.100.000.000,00
Valor nominal : $1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000.000,00
Valor nominal : $1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal, que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva, si la hubiere, pudiendo tener o no, uno o más suplentes que reemplazarán al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas y con las mismas atribuciones facultades del representante legal, salvo las restricciones previstas en los presentes estatutos, o reglamentadas por la Junta Directiva

restrictivamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal ejerceré todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes. 1. Representar legalmente a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Celebrar toda clase de contratos, ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales, o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados cuyo nombramiento no esté a cargo de la Junta Directiva. 6. Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva, o el revisor fiscal de la sociedad. 7. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 9. Cumplir, o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 9. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales. Parágrafo 1: actuación del representante legal. El representante legal podrá celebrar cualquiera de los actos indicados en el presente artículo sin que para tal efecto requiera aprobación de la Junta Directiva ni de la Asamblea General de Accionistas hasta por cinco mil (5000) salarios mínimos mensuales legales vigentes para el giro normal del negocio, para celebrar los contratos de venta de servicios, ofertas mercantiles, uniones temporales, consorcios, en los casos que así lo estime necesaria, sin límite de cuantía sin que para tal efecto

requiera aprobación de la Junta Directiva, ni de la Asamblea General de Accionistas. Para suscribir hipotecas, garantías prendarias, para solicitar el acuerdo de reestructuración económica, debe tener aprobación del setenta por ciento (70%) del total de las acciones suscritas y pagadas. El representante legal solamente podrá otorgar poderes específicos para representar la sociedad en beneficio de la compañía, y no podrá otorgar poderes generales de ninguna índole. Al representante legal le esté prohibido ceder en venta, donar, dar participación a terceros bajo la modalidad de cuentas en participación, constituir usufructo, pignorar, ni constituir encargos fiduciarios sobre las acciones que compaña posee en otras sociedades en la que es inversionista, ni inmuebles y demás activos de la compañía, salvo que sea aprobado por setenta por ciento (70%) del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía. parágrafo transitorio: no obstante, las restricciones aquí previstas, esta restricciones no aplica al titular de acciones con derecho de voto prevalente Luis Alejandro Albarracín Rangel con c.c 19420.117 mientras sea representante legal o suplente del representante legal. parágrafo 2: el suplente del representante legal en su ejercicio podrá celebrar cualquiera de los actos indicados en el presente artículo con las mismas facultades y atribuciones del principal. Para suscribir hipotecas, garantías prendarias, para solicitar el acuerdo de reestructuración económica, debe tener aprobación de setenta por ciento (70%) del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía. Los suplentes del representante legal no podrán otorgar poderes generales de ninguna índole y especiales únicamente con la previa aprobación de la Junta Directiva. A los suplentes les está prohibido ceder en venta o donación, dar participación a temeros bajo la modalidad de cuentas en participación, constituir usufructo, pignorar, ni constituir encargos fiduciarios sobre las acciones que compañía posee en otras sociedades en la que es inversionista, salvo que sea aprobado por el setenta por ciento (70%) del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía. Parágrafo transitorio no obstante las restricciones aquí previstas, esta restricción no aplica a los titulares de accionas con derecho de voto prevalente. Parágrafo 3: obligaciones especiales o el representante legal: 1. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social. 2. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutaria. 3. Velar por que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal, auditoría externa. 4. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad. 5. Abstenerse de utilizar indebidamente la información

privilegiada. 6. Dar un trato equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección y vigilancia de todos ellos. 7. Revelará los conflictos de interés en los cuales pudiera estar en curso. Parágrafo 4: prácticas prohibidas al representante legal. 1. Recibir remuneración, dádivas, o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la sociedad. 2. Le queda completamente inhabilitado para otorgar compensaciones extraordinarias a los miembros de la Junta Directiva. 3. Utilizar indebidamente la información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales o de terceros. 4. Realizar proselitismo político aprovechando cargo, posición o relaciones con la sociedad. 5. Se abstendrán de contratar empleados en la sociedad, con los cuales tengan relaciones financieras, familiares o de poder, salvo autorización expresa de la Junta Directiva. Parágrafo 5. Información eventual: cuando existo algún movimiento financiero extraordinario tal como: la necesidad de nueva inversión, perdida repentina, indemnización excesivamente onerosa, gastos de litigios, necesidad de una destinación de fondos, de disponer de las reservas legales o voluntarias y la enajenación de activos representativos el representante legal deberá revelar dicha información a la Junta Directiva y a los accionistas en tiempo oportuno y de forma integral. Parágrafo 6. Conflicto de interés. De conformidad al numeral 7 del art 23 de la ley 222 de 1.995, en concordancia con el artículo 22 de la misma ley 222/95, el representante legal, los miembros de la Junta Directiva y los accionistas, deben abstenerse de participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, y en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo previa autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas. En estos casos, el representante legal o miembro de la Junta Directiva o accionista suministrará a la Asamblea General de Accionistas toda la información necesaria para la toma de la decisión. De la respectiva determinación debe excluirse el voto del representante legal si fuere accionista, del miembro de la Junta Directiva o del accionista interesado. En todo caso, la autorización de la Asamblea General de Accionistas solo podrá otorgarse cuando el acto no perjudique los intereses de la sociedad. Parágrafo 7°. La cesación de las funciones del representante legal por cualquier causa no da lugar a ninguna indemnización de ninguna naturaleza, diferente de las previstas de aquellas que le correspondieran conforme a la ley laboral, solamente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2025 Hora: 12:04:26
Recibo No. AA25852033
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258520332AEC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

si tuviere vinculación laboral. La revocación del nombramiento no tendrá que estar motivada y podré realizase en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo 8. La sociedad no queda obligada por los actos y contratos del representante legal o suplente celebrados en contravención de lo aquí dispuesto. Parágrafo 9 responsabilidad de administradores. Las reglas relativas a la responsabilidad de administradores contenidas en la ley 222 de 1995, les serán aplicables tanto al representante legal de la sociedad, así como a su Junta Directiva y demás órganos de administración, si los hubiere. Las personas naturales o jurídicas que, sin ser administradores de la sociedad se inmiscuyan en una actividad positiva de gestión, administración o dirección de la sociedad, incurrirán en las mismas responsabilidades y sanciones aplicables a los administradores. Parágrafo 10. Gerencia. La compañía para su cabal administración y operación, podrá tener crear los cargos de gerencia general, pudiendo tener suplente, gerencia administrativa, gerencia comercial, financiera y demás que estime conveniente, nombrado por la Junta Directiva cuando la hubiere que en ningún caso conllevan la representación legal de la compañía, salvo que mediante poder expreso y debidamente otorgado se les confiera la representación legal, para asuntos específicos, con todos los requisitos de ley y con la previa aprobación de la Junta Directiva. La designación del gerente general y demás gerencias mencionadas anteriormente, no requieren de inscripción en la cámara de comercio, salvo que la misma persona simultáneamente sea designada también como representante legal de la compañía. La Junta Directiva asignará las funciones del gerente general, además de las siguientes: 1. Formular el planeamiento estratégico y ejecutarlo. 2. Establecer políticas de comercialización del portafolio de servicios para lograr la mejor aceptación por parte de los clientes. 3. Coordinar la búsqueda de nuevos productos y servicios que puedan integrarse al portafolio de la empresa. 4. Buscar oportunidades de negocios y mercadear proyectos que pueda ejecutar la compañía. 5. Coordinar la gestión comercial de los proyectos, apoyar a las áreas: técnica, logística y comercial. 6. Diseñar, implementar, actualizar permanentemente la estructura organizacional y funcional de la empresa, de acuerdo con delineamientos de la junte directiva y/o asamblea de accionistas. 7. Dirigir, coordinar y controlar el desempeño, cumplimiento de funciones, metas y objetivos del personal de la empresa acorde con las políticas establecidas para cada cargo de la organización. 8. Estructurar y sugerir políticas de crédito o endeudamiento.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2025 Hora: 12:04:26
Recibo No. AA25852033
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258520332AEC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Seleccionar entidades financieras, buscar recursos económicos, teniendo en cuenta los volúmenes de compras, los fondos disponibles, los ingresos proyectados y los gastos de la empresa, con el fin de mantener un flujo de efectivo necesario para el buen desenvolvimiento de la empresa. 6. Revisar y aprobarlos presupuestos contractuales para la ejecución de cada uno de los proyectos de la empresa. 10. Efectuar el seguimiento a cada proyecto e implementar los correctivos a quo haya lugar. 11. Diseñar, implementar y controlar la aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de revisoría fiscal y aprobadas en Junta Directiva o asamblea de socios. 12. Preparar informes pera reuniones de Junta Directiva y/o asamblea de socios. 13. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad, e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 14. Convocarla Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 15. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General de Accionistas o lo Junta Directiva, o el representante legal. 16. Cumplir, o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 17. Elaborar y presentar en el mes de diciembre a la Junta Directiva, un presupuesto anual de ingresos y egresos, y la ejecución presupuestal del año anterior. El Representante Legal podrá presentar ofertas, constituir consorcios o uniones temporales y suscribir contratos sin ningún limite de cuantía en los procesos de selección convocados por entidades publicas o privadas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 20 de enero de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2012 con el No. 01603356 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Elizabeth Forero Orrego	C.C. No. 43260310

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2025 Hora: 12:04:26
Recibo No. AA25852033
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258520332AEC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 39 del 1 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2020 con el No. 02630007 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Natalia Andrea Monroy	C.C. No. 53097500

Por Acta No. 46 del 19 de septiembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2023 con el No. 03044843 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Libni Natalia Bautista Moreno	C.C. No. 1024547386

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 2558 del 16 de abril de 2011, de Notaría 9 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2011 con el No. 01472824 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Olga Mercedes Reyes Triana	C.C. No. 65692557 T.P. No. 30469-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Yazmin Del Carmen Siabato Lozano	C.C. No. 51985513 T.P. No. 51581-T

PODERES

Mediante Documento Privado sin núm del 19 de julio de 2016 inscrito

el 21 de julio de 2016 bajo el No. 00034987 del libro V, Elizabeth Forero Orrego, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.260.310 de Medellín, actuando en calidad de representante legal de BANCA DE PROYECTOS SAS. Confiere poder especial, amplio y suficiente al abogoado Jaime Eduardo Rincon Ceron, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.503.481, portador de la T.P No. 77.364 expedida por el consejo superior de la judicatura, para que represente a la sociedad dentro de los procesos y procedimientos administrativos en los que sea parte o intervenga BANCA DE DE PROYECTOS SAS, así como en los procesos de selección o de contratación en que la sociedad haya presentado oferta o se encuentre interesada, el presente poder se otorga para que el apoderado ejerza de manera general el derecho de defensa y contradicción de BANCA DE PROYECTOS SAS en los asuntos materia de mandato, y queda expresamente facultado para subsanar ofertas, presentar observaciones, intervenir en audiencias, interponer recursos, desistir, recibir, notificarse de decisiones y demás actos inherentes o relacionados directa o indirectamente con el poder conferido.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1867 del 16 de julio de 2009 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01313581 del 17 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1867 del 16 de julio de 2009 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01313583 del 17 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1867 del 16 de julio de 2009 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01313586 del 17 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2447 del 23 de julio de 2010 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01401309 del 27 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2558 del 16 de abril de 2011 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01472824 del 25 de abril de 2011 del Libro IX
Acta No. 024 del 19 de julio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02130204 del 9 de agosto de 2016 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2025 Hora: 12:04:26
Recibo No. AA25852033
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258520332AEC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 29 del 5 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02258929 del 13 de septiembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 34 del 7 de mayo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02338096 del 9 de mayo de 2018 del Libro IX
Acta No. 39 del 1 de octubre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02630006 del 29 de octubre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8230
Actividad secundaria Código CIIU: 9008
Otras actividades Código CIIU: 8899, 7911

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BANCA DE PROYECTOS SAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2025 Hora: 12:04:26
Recibo No. AA25852033
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258520332AEC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	02316119
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2013
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 127 No. 15 36 Of 229
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.305.562.227
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8230

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2025 Hora: 12:04:26
Recibo No. AA25852033
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258520332AEC7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de información a Planeación : 23 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

